

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del restante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Peretas	FUERA DE CÓRDOBA	Peretas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1814)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 30 de Julio 1916).

Diputación provincial de Córdoba CONTADURÍA

Circular número 2.761

Vistos los expedientes instruidos contra los Ayuntamientos de esta provincia por las cantidades que á continuación se expresan, correspondientes á los débitos por el segundo trimestre de Contingente provincial del año actual:

	Ptas.	Cts.
Aguilar	9.232	20
Almodóvar del Río	2.863	54
Baena	6.145	10
Blázquez	510	30
Cabra	2.990	
Carlota	2.308	26
Castro del Río	4.823	76
Hornachuelos	5.853	97
Montalbán	1.248	96
Montilla	5.000	
Peñarroya	781	97
Rambla	4.259	63
Santaella	1.365	44
Villanueva del Duque	1.356	07
Moriles	877	27

Resultando: que en 16 de Junio último fueron requeridos los Ayuntamientos deudores por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del 24 de dicho mes, al objeto de que subsanen las faltas en que hubieran incurrido, evitando de este modo les fueran exigidas las responsabilidades personales por su demora en el pago, en armonía con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898.

Resultando: que los Ayuntamientos que anteriormente se mencionan nada han expuesto en justificación de sus descubiertos por el segundo trimestre del corriente año.

Considerando: que los Ayuntamientos deudores que no prueban documentalmente ante la Diputación, á pesar de los requerimientos, la imposibilidad de satisfacer sus descubiertos por causas que no les sean imputables, incurrir en omisión inexcusable por no haber arbitrado previamente y dentro de los términos legales, las cantidades necesarias para pago de sus débitos ó por negligencia en la recaudación de las presupuestadas y repartidas entre los contribuyentes: la Comisión provincial, en sesión del día de hoy y previa declaración de urgencia acordó, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 45, letra G de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, en relación con el 27 de la Ley de 28 de Junio de 1898, declarar la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales que actuaron en la fecha del requeri-

miento y que los procedimientos de apremio se dirijan contra las rentas y bienes de los mismos.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación á los interesados, en armonía con el artículo 46 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903, previniéndoles que contra el anterior acuerdo, pueden entablar recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal provincial con arreglo á lo prevenido en el número 4.º, artículo 6.º del Real decreto de 15 de Agosto de 1902 y Reglamento de 22 de Junio de 1894.

Córdoba 29 de Julio de 1916.—El Vicepresidente, Francisco Amián.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.768

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año de 1916.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º
Esta sesión tuvo por objeto darle posesión á los Concejales recientemente elegidos y cubiertas las formalidades de la Ley, pasó á ocupar la presidencia interina el Concejal don Cristóbal Ortega Luna, practicándose seguidamente la designación de Alcalde presidente, cuyo nombramiento, por mayoría absoluta de votos, recayó á favor de don Federico Merino Ruiz, quien acto seguido pasó á ocu-

par la Presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

Fueron elegidos por mayoría absoluta de votos: para primer Teniente Alcalde, don Cristóbal Ortega Priego; para segundo Teniente, don Antonio José García Amo; para Regidor síndico, don Cristóbal Ortega Luna; para suplente, don Julio García Polo; para Regidor interventor, don Isidoro Tapia González, y para suplente, don Francisco Urbano Merino, siendo proclamados y posesionados en sus respectivos cargos por el señor Presidente.

Para determinar el orden numérico de los Regidores y que cada cual ocupe su puesto respectivo y que pueda sustituir ó suplir al que le precede en el desempeño de la Alcaldía y tenencias, se procedió á verificarlo conforme al criterio sustentado por Real orden de 16 de Junio de 1909 y dió este resultado: primer Regidor, don Antonio Expósito Reyes; segundo Regidor, don José M.º Ortega Amo, y Regidor tercero, don Francisco Tapia Merino.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 57 de la Ley, quedó designado el día del jueves de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en formar las listas de los mayores contribuyentes que con los señores Concejales tienen derecho á designar

compromisarios para la elección de Senadores, y cumplidos los preceptos de la Ley, se dispuso la fijación al público por un periodo de veinte días para oír reclamaciones y que se insertara un ejemplar de las expresadas listas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leídas y aprobadas las actas de las anteriores, se acordó:

Dividir en tres el número de comisiones permanentes de este Ayuntamiento para que entiendan de los diversos ramos de la Administración municipal, siendo designados para la primera don Cristóbal Ortega Priego, don Julio García Polo y don Antonio Expósito Reyes; para la segunda don Antonio José García Amo, don Isidoro Tapia González, don Francisco Tapia Merino y don Cristóbal Ortega Luna, y para la tercera don Federico Merino Ruiz, don José María Ortega Amo y don Francisco Urbano Merino.

Fue autorizado el señor Presidente para que lleve á efecto la instalación de una lámpara para alumbrado público en la entrada del pueblo por el camino de Montilla y otra en la calle Montilla, por resultar deficiente el alumbrado en dichos lugares, cuyos gastos serán abonados del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Adquirir doscientas plantas de árboles de los viveros del Estado para el día en que se lleve á efecto la Fiesta del Arbol, cuyos gastos de transporte serán abonados del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Fijar el día 27 del mes actual para la celebración de la Fiesta del Arbol, autorizando al señor Presidente para que con la cooperación de las personas que estime designar se lleve á efecto dicha Fiesta procurando que tenga todo el esplendor posible dentro de la consignación del presupuesto.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año de 1915 formados por el Secretario en cumplimiento del art. 109 de la Ley y se dispuso la remisión de los mismos al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Acogerse este Ayuntamiento á los beneficios que concede la Excma. Diputación provincial consistente en el cuatro por ciento de rebaja sobre la cuota del Repartimiento, quedando obligado á abonar la cuota señalada por dozavas partes y se dispuso que de este acuerdo se expida copia literal certificada y se remita al señor Vicepresidente de la Excma. Diputación provincial.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Fijar en dos pesetas el tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad para los efectos de pobreza en las operaciones del actual Reemplazo y que se remita copia certificada de este acuerdo al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Fue aprobada la cuenta del gasto causado en llevar á efecto la Fiesta del Arbol y se dispuso que su importe de 150 pesetas sea librado del presupuesto actual.

Se declararon ultimadas y definitivas las listas de los mayores contribuyentes que en unión de los Concejales tienen derecho á designar compromisario para la elección de Senadores, con los mismos individuos que aparecen inscriptos en el BOLETIN OFICIAL del día 2 de Enero último.

Se depuraron las incompatibilidades de los señores Concejales que tienen parentesco dentro del 4.º grado civil con mozos del actual reemplazo, resultando hallarse en tal caso don Francisco Urbano Merino, don Cristóbal Ortega Luna y don Cristóbal Ortega Priego y se dispuso que estos señores se abstengan de intervenir en ninguna de las operaciones del reemplazo.

Fue dividido este término municipal en tres secciones para la designación por sorteo de los individuos que han de componer la Junta de asociados en el año actual y se dispuso que fuesen comprendidos en la primera sección aquellos contribuyentes cuyas cuotas exceden de 20 pesetas, para la segunda los que paguen de contribución de 10 á 20 pesetas y para la tercera los que por igual concepto paguen de 1 á 10 pesetas.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Subvencionar por una sola vez al conductor de la correspondencia oficial de esta villa con doscientas pesetas, que serán libradas del presupuesto en curso con cargo al capítulo 11 de imprevistos para ayuda de la adquisición de un caballo en atención de la escasa retribución que per-

cibe del Estado por el servicio que presta.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar á don Práxedes Merino Urbano, como clase que fué en el Ejército, para que practique la talla en los mozos del actual reemplazo y revisiones, por cuyo servicio recibirá la gratificación de 5 pesetas por cada día de ocupación.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que en concepto de testigos nombre á los mozos que tengan mayor número de aquel que pretenda exceptuarse del servicio militar para que declaren en los expedientes que á su instancia se instruyan por esta Alcaldía.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Tuvo por objeto esta sesión ocuparse el Ayuntamiento en llevar á efecto la designación por sorteo de los individuos que en el año actual, han de componer la Junta de asociados, resultando elegidos para la primera sección, don Juan Amo Oteros, don Antonio María Flores Martínez y don José María Pérez Tapia.

Para la segunda sección, don Ladislao Fernández Cantero, don Francisco Ramírez Priego, don Francisco Cuevas Roldán y don Antonio Pérez Padilla.

Para la sección tercera, don Manuel Tapia Roldán, don Vicente Merino Oteros y don Amador Oteros Arévalo, cuyo total de diez asociados es el correspondiente á los diez Concejales de que debe constar este Ayuntamiento, disponiendo que esta designación se haga pública en la forma que la ley previene.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Fijar el plazo para la admisión de relaciones juradas por alteraciones de riqueza para formar después los apéndices al amillaramiento desde el 25 del mes actual, hasta el día 30 de Abril próximo.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar á don Francisco Cubero Ortega, Secretario de este Ayuntamiento para que concorra con los mozos del actual reemplazo y revisiones al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, quien llevará los documentos prevenidos por la ley, cuyos gastos de viaje le serán abonados del presupuesto actual y se dispuso que el Regidor Síndico no acompañe á los mozos para representar ante aquel Centro á esta Corporación municipal.

Fue declarado prófugo para todos los efectos legales, el mozo número 32 del sorteo, Juan M. Roldán Merino, que citado por edictos en el BOLETIN OFICIAL, no compareció al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó:

Prestar aprobación á la cuenta del gasto causado en la plantación de árboles, calle Córdoba y calle Norte, disponiendo que su importe de pesetas 129'15, sea librado del presupuesto actual.

Quintas

Sesión del día 9 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual y cubiertas las formalidades de la ley se dispuso la fijación al público y se convocó para el día 30 del corriente mes, en que ha de tener lugar la rectificación.

Sesión del día 30 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Esta sesión tuvo por objeto rectificar el alistamiento y con arreglo á los preceptos de la ley, se hicieron las inclusiones y exclusiones que se justifican documentalmente.

Sesión del día 13 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en llevar á efecto la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y no habiendo inclusiones ni exclusiones que hacer, quedó cerrado con los 41 mozos que consta en él.

Sesión del día 22 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Esta sesión tuvo por objeto llevar á efecto el sorteo general de mozos del reemplazo actual, en cuyo acto se guardaron todas las formalidades de la ley sin que se produjeran reclamaciones de ninguna clase.

Sesión del día 5 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Se ocupó el Ayuntamiento en esta sesión en llevar á efecto el juicio de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual, y revisar las excepciones de los años anteriores dictando los fallos que á cada cual correspondió con arreglo á la Ley.

Sesión del día 26 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Tuvo por objeto esta sesión resolver y fallar definitivamente las incidencias ocurridas en los mozos del actual reemplazo y revisiones el día de la clasificación, dictándose los fallos con arreglo á los preceptos de la ley y documentos presentados.

Nueva Carteya 24 de Julio de 1916.— El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Nueva Carteya 28 de Julio de 1916.— El Secretario, Francisco Cubero.— Visto bueno: El Alcalde Federico Merino.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, durante el segundo trimestre del año actual.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta que suscribe el farmacéutico titular de las medicinas facilitadas de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta localidad, durante el primer trimestre del año en curso y se dispuso que su importe de 99'80 pesetas, fuesen libradas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Adquirir de los señores Pozo y Torres, de Pueblo Nuevo, varios ejemplares de poesías alusivas á las Fiestas del Arbol, para distribuirlos entre los alumnos que concurren á las escuelas y se dispuso que su importe de 12 pesetas, fuese abonado del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Socorrer con seis pesetas á la pobre transeunte enferma Francisca Guerrero

Grande, para que pueda trasladarse á Córdoba, á ingresar en un establecimiento benéfico.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Comisionado que asistió al juicio de exenciones de los mozos de este pueblo ante la Comisión mixta, por gastos de viaje y socorros facilitados á las mozas, importante 98'50 pesetas y se dispuso que fuesen libradas del presupuesto actual.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Prestar aprobación á la liquidación y cuenta del presupuesto ordinario del año 1915, cerrado definitivamente en 31 de Diciembre del mismo año, cuyos ingresos por todos conceptos ascienden á 26.775'48 pesetas y los pagos verificados durante dicho año 26.679'50 pesetas, quedando una existencia de 95'98, la cual fué incorporada en su día al presupuesto actual de 1916 y se dispuso que fuese remitido al señor Gobernador civil, en cumplimiento del Real decreto de 21 de Marzo de 1905.

Que se abone á don José Calvo Aguilár 27'50 pesetas, para completo pago de seis honorarios como médico titular en concepto de haber practicado los reconocimientos á los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento á don Julio García Polo, para que acompañe al mozo del actual reemplazo Antonio Serrano Hornero ante la Comisión mixta para ser reconocido.

Fué autorizado el señor Presidente para que perciba de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, á nombre y representación de este Ayuntamiento la cantidad de 181'60 pesetas, como saldo definitivo de la obra ejecutada en el camino vecinal de Cabra á Nueva Carteya.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Esta sesión tuvo por objeto autorizar al señor Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la documentación que le ha remitido el Alcalde de Lemona para el homenaje nacional que por todos los Ayuntamientos de la Monarquía se pretende tributar en honor de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, ofreciéndole la Gran Cruz de Beneficencia por los hechos de piedad en favor de cuantas naciones beligerantes han solicitado su cooperación con motivo de la actual Guerra Europea.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Que pasen á informe de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1914, que ya han sido censuradas por el Regidor sindico.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Que pase á informe de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1915, que ya han sido censuradas por el Regidor sindico.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Prestar aprobación á la cuenta presentada por don Julio García Polo, por los gastos ocurridos en la comisión que ha desempeñado en Córdoba para acompañar al mozo Antonio Serrano, pendiente de reconocimiento por los médicos de la Comisión mixta, cuyo importe de 25'30 pesetas serán libradas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Prestar aprobación á las cuentas municipales rendidas por el Depositario municipal relativas á los presupuestos de 1914 y 1915, disponiendo que fuesen expuestas al público por quince días y con todos sus antecedentes pasen á la Junta municipal á los efectos de la Ley.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

Leida y aprobada el acta anterior, se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que en la forma que estime conveniente se lleven á efecto las fiestas en el año actual, para solemnizar al Apostol San Pedro, Patrón de esta villa y que los gastos que ocasione se abonen del presupuesto actual.

Se fijó en 100 pesetas la remuneración del servicio que presta el encargado de recibir y transmitir los despachos que durante el primer semestre del año actual, se han cursado por esta Estación Telefó-

nica municipal, disponiendo que dicha cantidad sea librada del presupuesto en curso á favor de don Edsardo Luna Urbano, encargado de la nombrada Estación.

Fueron aprobados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal, formado por la Junta pericial para el año actual y se dispuso la remisión de los mismos á la superioridad para la aprobación si la merece.

Se autorizó al señor Presidente para que libre del presupuesto en curso las cantidades necesarias con destino al pago de haberes de los empleados del Ayuntamiento por el segundo trimestre y en general toda clase de cargas y compromisos que tenga el Municipio, si desde luego existen fondos para ello.

Que se gratifique con 25'30 pesetas á doña Paulina Rojano del Real, maestra interina de la Escuela pública nacional de esta villa, en atención al poco sueldo que disfruta y como premio á sus servicios en pró de la enseñanza.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Federico Merino Ruiz.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Nueva Carteya 24 de Julio de 1916.— El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Nueva Carteya 28 de Julio de 1916.— El Secretario, Francisco Cubero.— Visto bueno: El Alcalde, Federico Merino.

CABRA

Núm. 2.765

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1916.

Sesión del día 3

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porras, Corpas, Murillo, Moreno, Poyato, Viñas, Lozano y Rascón.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se acordó pasase á informe de la comisión de Arbitrios, una instancia del vecino don José Reyes Laña, solicitando ser baja en el padrón establecido para la exacción del impuesto sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Se acordó asimismo pasase á informe de la comisión de Aguas, una instancia de doña Dolores Méndez de San Julián, sobre ventas de agua hechas á sus vecinos don Rafael Ordóñez Jurado y doña Matilde Povadano Díaz.

También se acordó pasase á informe de la misma comisión, una instancia de don Joaquín Mora Jurado, en la que pi-

de se anote á su nombre una compra de agua del Caz, hecha á don Rafael Blanco Padilla, en el mes de Octubre último.

Asimismo se acordó pasase á informe de repetida comisión, una instancia de Soledad Manchado Piédrola, pidiendo se apruebe la cesión de cinco centilitros de agua que le ha hecho don Joaquín Fernández Tejeiro.

Se concedió un donativo de 25 peetas, para la verbena de San Antonio.

Sesión del día 10

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porrás, Murillo, Poyato, Rascón, Lozano y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó aprobar y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, el extracto de sesiones del mes de Mayo.

Se aprobó la compra hecha por don Rafael Ordóñez Jurado, á doña Dolores Méndez de San Julián, de cuatro centilitros de agua con destino á la casa número 2, de la calle del Río, y dar por fenecido el arrendamiento de cuatro centilitros que tiene hecho al Municipio.

Se acordó inscribir á nombre de don Joaquín Mora Jurado, dos pajas de agua del Caz, que ha adquirido para su fábrica aceitera de don Rafael Blanco Padilla.

También se acordó inscribir á nombre de doña Soledad Manchado Piédrola, los cinco centilitros que le ha cedido don Joaquín Fernández Tejeiro, para la casa número 43, de la calle Juan Ulloa.

Se facultó al señor Alcalde, para que constituya en la pagaduría de obras públicas el depósito necesario á fin de que pueda hacerse el estudio del camino vecinal de Montilla á Cabra por el Rihuelo.

Sesión del día 17

Preside don José Pérez Arroyo y concurren los señores Corpas, Rascón, Real, Moreno, Poyato, Porrás, Lozano y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se acordó asistir á la procesión del Santísimo Corpus Christi y facultar al señor Alcalde para que invite á las autoridades y particulares.

Se acordó como es ya costumbre tradicional en esta ciudad, exceptuar de ar-

bitrios las carnes de hebra que se expendan al público desde las tres de la tarde de la víspera, hasta las diez de la mañana del día del Corpus.

Se acordó pasasen á la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio, las relaciones de descubiertos por reparto sustitutivo de consumos del segundo trimestre de este año.

Se acordó declarar exceptuado al mozo número 181 del actual reemplazo, Dorotheo Osuna y Osuna, por haber probado ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre.

Se concedió el socorro de 7'50 pesetas á la vecina pobre Agustina Gaspar Cantos, para que pueda trasladarse á Málaga.

Se acordó facultar al señor Alcalde presidente para que eleve instancias á los centros y autoridades que en cada caso proceda, pidiendo se liquiden á este Municipio sus créditos contra el Estado por venta de sus bienes de Propios y recargos municipales por contribuciones Territorial, Industrial, Cédulas personales y Carruajes de lujo.

Sesión del día 22

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Ordoñez, Moreno, Murillo, Lama (don Antonio), Avellán, Lozano, Viñas Rascón y Poyato.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedió el socorro de 7'50 pesetas á la vecina pobre Carmen Ortiz Campos, al objeto de que pueda trasladarse á Córdoba para ser operada.

Se acordó aprobar y remitir á los Centros provinciales respectivos, para los efectos reglamentarios, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana y la relación de altas y bajas ó apéndice al Catastro de la riqueza rústica para 1917.

A los efectos de la regla 4.ª, artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, se acordó que por el señor Alcalde presidente se certifique no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días señalado por el señor Gobernador civil de la provincia, contra la declaración de utilidad pública ni sobre ningún otro extremo relacionado con el camino vecinal de Cabra al Suburbio de Gaena.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 22 del corriente.

Cabra 27 de Julio de 1916.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José Pérez Arroyo.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.631

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hsgo saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de don José Arroyo Cobos, para acreditar el dominio que tiene sobre una suerte de tierra puesta de olivar, al sitio nombrado «Salinas de Arias», de este término, de cabida una hectárea, treinta y una áreas, cincuenta y una centiáreas y ochenta y un decímetros, equivalentes á tres y media aranzadas; que linda al Norte, Oriente y Sur con olivares de don Manuel Mora Aguilar, y á Poniente con el camino del partido.

La mencionada finca la adquirió el solicitante por compra que hizo en contrato verbal de Ana Jiménez Casas en ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, en la suma de mil quinientas pesetas, libre de gravámenes.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre en esta localidad, publicándose también por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas de quien procede dicho inmueble, á sus herederos y causahabientes y á cuantas otras de ignorado paradero pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicite, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha en que apareció inserto este llamamiento en dicho periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer su derecho; en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Cabra á siete de Julio de mil novecientos diez y seis.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

LA RAMBLA

Núm. 2.762

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una yegua castaña, negra, de nueve años, 1'40 de alzada, hierro de «La Mundial», C. número 5; y un mulo capón, de catorce años, castaño, marcado con M. M. Y. Z., lunares en los costillares y con el hierro del «Fénix», V. 11, propios de Diego López Galvez, de estos vecinos, hurtados en la madrugada del veinte y seis actual, de los ruidos de esta población; y caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se

encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veintiocho de Julio de mil novecientos diez y seis.—Antonio Martínez.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.763

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en el sumario que se instruye en este Juzgado por muerte de Antonio Sánchez Hernández, natural de Santa María del Berrocal (Avila), de setenta años de edad, jornalero y viudo de Isabel Sanchez y Sanchez, ocurrida el día diez y siete del mes actual, en el término municipal de Espiel, de donde era vecino, he acordado publicar el presente edicto, citando á Antonio Sanchez y Sanchez, hijo del referido finado, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerle los ofrecimientos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fuente Obejuna á veintinueve de Julio de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.767

BUENO LOPEZ, Francisco (a) Frasuelo, hijo de José y de María, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión del campo, natural de Aguilas; domiciliado últimamente en Lucena, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla, para ser constituido en prisión.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6